

UCT-35-2016

MEMORANDO

PARA: JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON EVELINE

DE: COORDINADORA UNIDAD DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
SANDRA MARLENE PINTO

ASUNTO: CONVENIOS 2016

FECHA: 04 DE ABRIL 2016

Firmo por:
[Firma]



En atención al memorando UT-053-2016 del 31 de marzo del presente año, atentamente hago de su conocimiento que la Unidad de Cooperación Técnica realiza el trámite de convenios en el INFOP, los cuales se tramitan consultados a Comité Consultivo y Secretaria General, el contenido de los mismos procesos que hasta que se cumplen proceden a la firma.

Por lo anterior, en el mes de marzo se tramito el siguiente Convenio de mutua colaboración entre EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL, CERVECERIA HONDUREÑA S.A. Y LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO

cc. Archivo.



infophn

www.infop.hn



infop
instituto nacional de formacion profesional



CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CERVECERÍA HONDUREÑA S.A. Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO

Los suscritos, **CESAR ANTONIO PINTO PACHECO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, y de este domicilio, con tarjeta de Identidad No.1401-1985-01592, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional(INFOP), nombrado según Resolución CD-SE-05-11-2015-5, del Honorable Consejo Directivo, en sesión extraordinaria No.04-2015 celebrada el 05 de noviembre del 2015, con Registro Tributario Nacional No. 08019999407456, quien en lo sucesivo y para efectos de esta Carta de Entendimiento se denominará "**EL INFOP**"; **AUGUSTO VIDAL CHICAS MUNGUIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y en transito por esta ciudad, con tarjeta de identidad No.1623-1977-00378, actuando en su condición de Director de Desarrollo Sostenible y Reputación Corporativa de la Cervecería Hondureña S.A., con Registro Tributario Nacional de CHSA No. 08019003077680, quien en lo sucesivo y para efectos de esta Carta de Entendimiento se denomina "**CHSA**"; y **OSMAN FABIEL DIAZ SANTOS**, mayor de edad, hondureño, casado, Licenciado en Ciencias Policiales, y de este domicilio, con identidad No. 0504-1966-04466, actuando en su condición de Director Nacional de Transito, nombrado según acuerdo Interno DGPN (DRH.PN-1) No.01127-2015 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con fecha 17 de agosto, del 2015, con Registro Tributario Nacional No. 05011966044662, quien en lo sucesivo y para efectos de esta Carta de Entendimiento se denomina "**D.N.T.**"; todos con facultades suficientes para la celebración de este acto, han decidido suscribir como en efecto lo hacen esta Carta de Entendimiento, misma que se registrá por las disposiciones siguientes:

JUSTIFICACIÓN

EL INFOP líder en la educación no formal para la formación profesional del recurso humano para la formación técnica especializada en Honduras, con elevados estándares de eficiencia y calidad técnica busca como objetivo primordial contribuir al aumento de la productividad nacional y al desarrollo económico y social del País mediante el establecimiento de un sistema nacional de formación profesional con La **CHSA** y La **D.N.T.**

Este sistema de formación establecerá medidas de seguridad a través de la colaboración entre las instituciones reconocidas, para reducir los accidentes viales que se producen en temporada de Semana Santa. De igual manera, servirá para promover la seguridad vial en Honduras por medio del programa de seguridad vial "*Voy por Un Buen Camino*" campaña 2016 "*Hagamos lo Correcto*", que será ejecutado por La **CHSA** en colaboración con la Policía Nacional a través de la **DNT** e **INFOP**.

OBJETIVO

Objetivo General:

El programa "*Voy Por Un Buen Camino*" fue creado para contribuir a la prevención de accidentes de tránsito, inducir conductas responsables sobre la seguridad vial y concientizar sobre las principales causas de accidentes de tránsito en Honduras. Este programa será implementado en

la ciudad de Tegucigalpa, y en caso de solicitarse en: San Pedro Sula, La Ceiba, Congreso AHMON, Ferias patronales de Puerto Cortés y Danlí; siempre y cuando INFOP tenga la disponibilidad y presupuesto de sus instructores.

Objetivos Específicos:

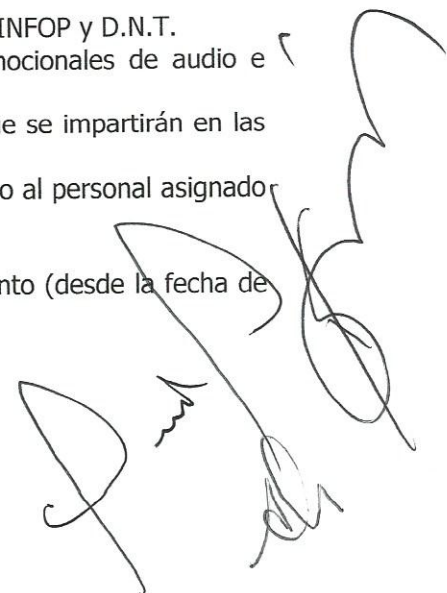
- Utilizar la Unidad de Diagnóstico Móvil (UDM's), en puntos estratégicos y eventos de las comunidades para que personal de INFOP atienda a los ciudadanos mediante revisiones básicas a sus automóviles a fin de diagnosticar su estado para circular por las carreteras.
- Utilizar un Stand Móvil para instruir a los ciudadanos que circulan por las carreteras del país, proporcionándoles información sobre los principios de la seguridad vial y las principales causas de accidentes.
- Concientizar a la población sobre las principales causas de los accidentes de tránsito en Honduras mediante una campaña de medios masivos para prevenirlos.

RESPONSABILIDADES DEL INFOP

1. Asignar dos (2) instructores permanentes o puntuales pertenecientes al área de Mecánica Automotriz y 5 participantes/alumnos en cada punto, según sea el caso, en la ciudad de Tegucigalpa y en caso de solicitarse en: San Pedro Sula, La Ceiba, Congreso AHMON, Ferias patronales de Puerto Cortés y Danlí; siempre y cuando INFOP tenga la disponibilidad y presupuesto de sus instructores, para que presten el servicio de revisión visual básica de manera gratuita, la que consiste en medición de niveles de aceite, liquido de frenos, agua del radiador, agua destilada de la batería, presión y estado de neumáticos, y el estado de las luces.
2. Elaborar un formato de revisión que indique el estado de cada parte revisada, dejando el original al propietario y una copia para análisis general.
3. Mantener una constante actitud de participación para el fortalecimiento entre las instituciones.

RESPONSABILIDADES DE CHSA

1. Proveer material audiovisual y la aplicación de las encuestas para el programa de seguridad vial "Voy Por UN Buen Camino".
2. Proveer la logística para la instalación de las Unidades de Diagnostico Móvil (UDM's) donde se soliciten.
3. Proveer el material informativo impreso que incluya el logotipo del INFOP y D.N.T.
4. Incluir el logotipo de INFOP y la D.N.T. en los materiales promocionales de audio e impresos.
5. Proveer videos y/o presentación para charlas de seguridad vial que se impartirán en las UDM's.
6. Otorgar las camisetas, gorras y chalecos con el distintivo del evento al personal asignado (instructores y los alumnos/asistentes) por el INFOP.
7. Brindar alimentación al personal asignado por el INFOP.
8. Colocar el logotipo actual del INFOP en toda la publicidad del evento (desde la fecha de la firma de este documento hasta su finalización).



RESPONSABILIDADES DE D.N.T.

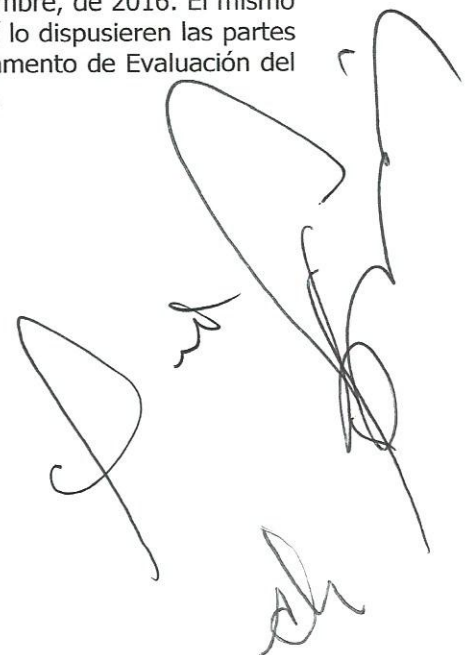
1. Brindar apoyo logístico en el marco de este programa.
2. Proveer el recurso humano para impartir las charlas de seguridad vial y los factores que intervienen en la misma en las ciudades seleccionadas.
3. El personal utilizado con motivo del presente documento estará en todo momento bajo la absoluta y exclusiva responsabilidad y subordinación de cada una de las partes.
4. No existirá en momento alguno una relación laboral entre la cervecería y las personas que utilice el INFOP y la D.N.T. para la realización de sus labores en virtud de esta carta de Entendimiento.

RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

1. Designar como enlaces por el INFOP al Ing. Carlos Suazo, Jefe del Departamento de Industria, por CHSA a la Lic. Milene Fernández, Especialista en Desarrollo Sostenible; y por D.N.T. el suscriptor o representante legal o a quien se le designe.
2. Los enlaces técnicos elaborarán la planificación para el año dos mil dieciséis (2016) según demanda formativa, diagnóstico de necesidades de capacitación y el seguimiento.
3. Realizar reuniones con los enlaces cuando se requieran para evaluar el funcionamiento del programa.
4. Cumplir las metas establecidas que de manera conjunta se definan.
5. Velar por el fiel cumplimiento de esta Carta de Entendimiento.
6. Apoyo mutuo en gestiones de cooperación para el exitoso desarrollo del programa enmarcado en esta Carta de Entendimiento y las que se requieran ejecutar de manera conjunta para beneficio de la ciudadanía en general que conduce vehículos.

VIGENCIA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO:

Este documento tiene vigencia a partir de su firma hasta el 30 de Noviembre, de 2016. El mismo podrá ampliarse o prorrogarse y/o modificarse mediante Adendum si así lo dispusieren las partes suscriptoras, previa a la evaluación de resultados que realice el Departamento de Evaluación del INFOP por escrito, el que deberá tener un resultado de impacto positivo.

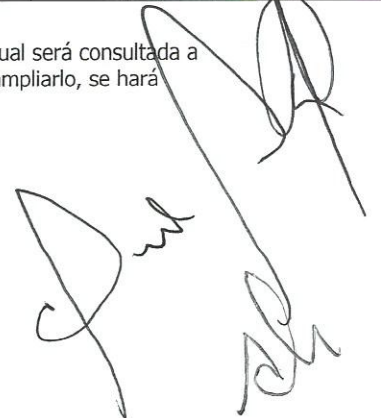


Matriz de Impacto Socioeconómico de Carta de Entendimiento De Cooperación Técnica, suscrito entre el Instituto Nacional de Formación Profesional, Cervecería Hondureña S.A. y la Dirección Nacional de Transito, Año 2016

**MATRIZ DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO
INFOP-CHSA-DNT, 2016**

Objetivo General	Vigencia de la Carta de Entendimiento	Resultados Esperados	Beneficiarios directos/ Indirectos	Lugar donde se va a realizar	Aporte INFOP	Aporte CHSA	Aporte D.N.T.	Presupuesto Total
El programa "Voy Por Un Buen Camino" fue creado para contribuir a la prevención de accidentes de tránsito, inducir conductas responsables sobre la seguridad vial y concientizar sobre las principales causas de accidentes de tránsito en Honduras.	A partir de la fecha de firma de la Carta de Entendimiento hasta el 30 de Noviembre, 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que aproximadamente 1,547 ciudadanos conozcan el mensaje de prevención de accidentes viales 2. Generar un impacto positivo medible en la reducción de accidentes viales 3. Fortalecimiento de la educación vial en Honduras 4. Posicionamiento del programa y admiración por parte de la población. 	<p>Directos: 530 conductores beneficiados con las revisiones gratuitas de vehículos.</p> <p>Indirectos: Ciudadanos de Honduras, Propietarios de vehículos y sus familiares.</p> <p>En Tegucigalpa, SPS, La Ceiba, Congreso, AHMON, Puerto Cortes, Danlí.</p>	Tegucigalpa y los puntos que se soliciten en base al presupuesto y a la disponibilidad de INFOP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar dos instructores del Area de Mecánica Automotriz Y cinco participantes por punto solicitado <p>TOTAL INFOP L. 130,000.00</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Montaje del evento, que incluye (impulsadoras, audio, carpas y degustación de producto en cada lugar) 2. Campaña en todos los medios 3. Material promocional para ser entregado en el lugar (incluyendo logos de instituciones participantes) 4. Alimentación de los instructores/asistentes de INFOP <p>TOTAL CHSA L. 1,500,000.00</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo logístico 2. Recurso Humano <p>TOTAL D.N.T.</p>	<p>TOTAL INFOP L. 130,000.00</p> <p>TOTAL CHSA L. 1,500,000.00</p> <p>TOTAL D.N.T.</p>

Nota: Este presupuesto está sujeto a modificación en base a la disponibilidad presupuestaria, la cual será consultada a nivel superior para efectuarla de común acuerdo y si durante el periodo de ejecución se requiere ampliarlo, se hará mediante intercambio de notas y Addendum.





INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

CERVECERIA
HONDUREÑA



En fe de lo cual firmamos para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil dieciséis.



CESAR ANTONIO PINTO PACHECO
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Formación
Profesional (INFOP)



AUGUSTO VIDAL CHICAS MUNGUIA
Director de Desarrollo
Sostenible
Cervecería Hondureña S.A



OSMAN FABEL DIAZ SANTOS
Director Nacional
Dirección Nacional de Tránsito